

0-1323

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JEMS / IAV / AFJ / MCC / RPMM / AFJ / MVB / Jsa.



DECRETO EXENTO N° 1526... /

CAUQUENES,
23 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1387 de fecha 09 de abril de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-24-LE25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”**.
2. Decreto Exento N° 1209 de fecha 27 de marzo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-24-LE25 para **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”**.
3. Certificado N° 41 de la Encargada de Adquisiciones indicando la no disponibilidad de algunos materiales en la tienda de Convenio Marco.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 19 de La Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 30 de Administrador Municipal de fecha 26 de febrero de 2025.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de abril de 2025.
7. Decreto Exento N° 1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”**.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-24-LE25, para la adquisición de **“CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA**, se declara inadmisibles, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial, el certificado de vigencia de la sociedad actualizado, la declaración jurada firmada ante notario o firma electrónica avanzada, el certificado de antecedentes laborales y previsionales y el informe comercial, según lo requerido en las letras b, c, d, e y f del numeral 7.2 de las bases administrativas
 - b.2) La oferta presentada por el proponente **TRANSPORTE CERRO ALTO**, se declara inadmisibles, por no dar respuesta satisfactoria a la consulta de aclaración de ofertas, al no adjuntar la patente comercial, el certificado

8 m...

de vigencia de la sociedad actualizado, la declaración jurada firmada ante notario o firma electrónica avanzada y el informe comercial, según lo requerido en las letras b, c, d, y f del numeral 7.2 de las bases administrativas

b.3) La oferta presentada por el proponente **INGENIEROS PYP SPA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **SOCIEDAD DE GESTION E INVERSIONES JULFIOR SPA, TRANSPORTE CERRO ALTO**, para la licitación Pública ID: **434-24-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.1), b.2), de los considerandos precedentes.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **INGENIEROS PYP SPA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: **434-24-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.3), de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-24-LE25 “CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARIDOS PARA LA REPARACION DE CALLES SIN PAVIMENTACION, CAMINOS URBANOS Y RURALES DE LA COMUNA DE CAUQUENES AÑO 2025”**; al oferente **INGENIEROS PYP SPA**, RUT: **77.375.502-7**; por un valor de la canasta de **\$ 24.395**. (Impuesto Incluido) y un monto total del contrato por **\$ 16.000.000**. y un plazo de entrega de los productos de 01 día indicado en la oferta posterior a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-31-02-999-008 (2-7) “Fortalecimiento de los Servicios Locales Comunitarios”**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante